

Calculo de Aplicación de Penalidad

1. Proveedor : AMORIN QUISPE MARCEL
2. Orden de Servicio 2008300759 “Apoyo técnico en el levantamiento y análisis de información sobre prestación del servicio de empresas operadoras en telecomunicaciones en oficina del Osiptel en la ciudad de Chimbote”.
3. Inicio de Prestación Servicios: 08.04.08
4. Informe
 - Presentación máxima del Informe : 08.08.08.
5. Fecha de entrega del Informe por el Proveedor: 11.06.08
6. Días de Penalidad: 03 días

Formula.:
$$\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{plazo en días}}$$

F = 0.25

Calculo de penalidad diaria :

$$\frac{0.10 \times (2,300.00)}{0.25 \times 30} = \frac{230.0}{7.5} = \text{S/} 30.67$$

Penalidad Total :S/. 30.67 x 3 = S/. 92.00

Resultado: Por tener un (01) días de retraso se debe aplicar una penalidad de S/. 92.00, es decir este importe deberá descontarse del pago que corresponde a la presentación del Entregable, de acuerdo al artículo 222º del Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Área Logística